
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

Denominación del Máster	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, CONTROL E INNOVACIÓN DE MEDICAMENTOS.
Coordinador/a	MIGUEL ÁNGEL GALLO MEZO

Asistentes:

- D./Dña. Eva M^a Talavera Rodríguez
- D./Dña. Fernando Martínez Martínez
- D./Dña. Antonio Matilla Hernández
- D./Dña. Rafael Salto González
- D./Dña. Antonio Entrena Guadix
- D./Dña. Josefa M^a González Pérez
- D./Dña. José Luis Vílchez Quero
- D./Dña. Emilia Quesada Arroquia
- D./Dña. Ana del Moral García
- D./Dña. M^o Adolfinia Ruiz Martínez
- D./Dña. M^a Dolores Cabezas López
- D./Dña. Miguel Ángel Gallo Mezo

En la ciudad de Granada, siendo las 10.10 horas del día 22 de Noviembre de 2011, se reúne el profesorado del Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos relacionado en la lista de asistentes, con el fin de elegir a los miembros que formarán parte de la Comisión Académica del Máster.

En primer lugar, se procede a la presentación de candidatos, resultando ser:

- D./Dña. Ana del Moral García.
- D./Dña. Visitación Gallardo Lara.
- D./Dña. Francisco Ocaña Lara.

Observándose que todos ellos reúnen los requisitos, según normativa:

X No se ha tenido que realizar votación, resultando propuestos los candidatos presentados.

Así pues, los miembros propuestos para la composición de la Comisión Académica del Máster han resultado ser:

- D./Dña. Ana del Moral García.
- D./Dña. Visitación Gallardo Lara.
- D./Dña. Francisco Ocaña Lara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 20 minutos del día arriba indicado, firmando todos los miembros presentes.

2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente: **Miembros titulares**

Coordinador/a del Posgrado

Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.

Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado

Un alumno/a del Posgrado

Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

Un profesor/a del Posgrado

Un alumno/a del Posgrado

Los **objetivos** de esta Comisión son:

Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.

Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.

Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus **funciones** son las siguientes:

Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.

Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.

Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.

Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.

Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.

Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.

Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.

Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de



constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.